



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMBAJADA DE LA INDIA EN PERÚ Y BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE LA SIERRA BOLIVIA.**

### **EXPONEN**

- ☞ Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, para el proceso de desarrollo social y académico, en los programas de intercambios de información Científica, Tecnológica, Innovación y Cultura de Bolivia y la India.
- ☞ Que la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) es una institución llamada por razón de esencia, finalidad y objetivos, a desarrollar conocimiento científico y cultural.
- ☞ Que la Embajada de la India en Perú y Bolivia tiene como misión fortalecer y profundizar los procesos de integración mediante la cooperación en ciencia, cultura y tecnología.
- ☞ Que por todo lo anterior las dos instituciones consideran conveniente iniciar su vinculación para coadyuvar al proceso de integración entre ambos países estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y al efecto, deciden suscribir un Convenio de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica, y Cultural, de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL).**

- 1.1. **LA EMBAJADA DE LA INDIA EN PERÚ Y BOLIVIA**, la Embajada de la India en Lima está concurrentemente acreditada a Bolivia desde abril de 1981. Bolivia abrió una Misión residente en Nueva Delhi en el 2012.
- 1.2. **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.



Embajada de la India  
Perú y Bolivia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"GABRIEL RENE MORENO"  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

## **CLÁUSULA SEGUNDA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).**

- 2.1. La Embajada de la India en Perú y Bolivia, creada por el Gobierno de la República de la India con sede administrativa en la Avenida Salaverry 3006, San Isidro, Lima 27 ciudad Lima y país Perú legalmente en este acto representada por el Sr. Sandeep Chakravorty en su condición de Excelentísimo Embajador, con pasaporte D135835, que en adelante se denominará **EMBAJADA** conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.
- 2.2. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa en la Calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, legalmente en este acto representado por el M.Sc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino, en su condición de Rector, con C.I. 801110 Cbba. Legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. N° 470/2016, de fecha 22 de Septiembre del 2016 y Acta de Posesión de fecha 23 de Septiembre del 2016; que en adelante se denominará **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.

Acuerdan firmar el presente Convenio de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica, y Cultural, cuyo propósito es estimular el entendimiento mutuo para el fortalecimiento de los lazos de integración de ambos países y proveer oportunidades para ampliar las experiencias y los horizontes de los académicos, profesionales de extensión y estudiantes de postgrado.

### **CONSIDERANDO**

Que la UAGRM y la EMBAJADA desean establecer actividades de cooperación para beneficio mutuo, mediante el intercambio Académico, Científico, Tecnológico y Cultural mediante el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, así como otras iniciativas de intercambio en campos de interés mutuo.

### **ACUERDAN:**

## **CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO DEL CONVENIO).**

Fomentar el desarrollo de programas de cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la UAGRM y entidades educativas y científicas de la República de la India; coadyuvando a los procesos de integración que buscan mejorar las relaciones entre ambos países.





#### **CLÁUSULA CUARTA.- (COMPROMISOS Y/O APORTES DE CADA PARTE).**

Con sujeción a las leyes y regulaciones existentes en cada una de ellas. La UAGRM y la EMBAJADA harán esfuerzos para lograr las siguientes formas de cooperación:

##### **4.1. Ámbito Académico:**

La integración y el intercambio y complementación académica se constituyen en el eje central del desarrollo educativo, el presente convenio buscará promover convenios entre la UAGRM y universidades de la República de la India que incluyan los siguientes componentes:

###### **4.1.1. *Intercambio de Docentes y Estudiantes:***

Facilitar que profesores y estudiantes participen en programas de intercambio académico, logrando el reconocimiento de estudios para estudiantes y de las facultades de enseñanza para los docentes. Esto permitirá que estudiantes de Bolivia sean recibidos en universidades de la India y estudiantes de la India sean recibidos en la UAGRM, lo mismo para el plantel docente.

###### **4.1.2. *Programas de Investigación:***

Promocionar la participación de la UAGRM en programas de investigación que estén desarrollando las Universidades de la República de la India, en áreas que permitan compartir los resultados en beneficio de ambos países y se fomentará la publicación de los resultados alcanzados.

##### **4.2. Ámbito de Desarrollo Tecnológico:**

Para mejorar la calidad educativa de la UAGRM se aprovechará el gran desarrollo tecnológico que existe en la República de la India, con este fin se trabajará en los siguientes componentes:

###### **4.2.1. *Desarrollo de Educación Virtual:***

Apoyar a la UAGRM en el desarrollo de hardware y software que permitan el lanzamiento de una plataforma de educación virtual mediante trabajo conjunto con Universidades de la República de la India, esta modalidad virtual estará orientada fundamentalmente a los estudiantes de provincia y los que no cuentan con tiempo disponible para asistir a cursos presenciales.



सत्यमेव जयते  
Embajada de la India  
Pará y Bolivia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"GABRIEL RENÉ MORENO"  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

#### **4.2.2. Apoyo en Programas de Energía Renovable:**

Permitir que la UAGRM pueda participar con Universidades de la República de la India en programas de desarrollo de energía renovable, especialmente solar, para que de esta manera se impulsen programas de sustitución de energía no renovable por energía renovable.

#### **4.2.3. Apoyo en la adquisición tecnología digital para la producción y difusión de programas con contenidos académicos, culturales y educativos, mediante la emisión de Televisión Digital e Interactiva.**

Por disposición del Gobierno de Bolivia todos los operadores de Televisión deben cambiar de la tecnología analógica a la digital (HD para televisión), esto constituye una gran oportunidad para obtener la colaboración de entidades públicas y privadas de la India, que trabajan con esta tecnología. También, se debe avanzar en el equipamiento para la producción y difusión de contenidos académicos, culturales y educativos.

La adquisición de equipos digitales permitirá beneficiar y mejorar las condiciones del proceso enseñanza aprendizaje, permitiendo que el nuevo profesional pueda desarrollar sus competencias con moderna tecnología de manera más eficiente mediante un canal de televisión digital e interactiva, cuyos contenidos educativos y culturales deben aportar al desarrollo de la sociedad.

#### **4.2.4. Apoyo en el equipamiento y puesta en marcha del centro de procesamiento de datos (CPD):**

La UAGRM que en la actualidad cuenta con más de cien mil estudiantes requiere urgentemente el apoyo para conformar un centro de procesamiento de datos, que proporcione servicios académicos y administrativos; se aprovechará el gran potencial de la India para este cometido y Apoyo a la interconectividad de la UAGRM para crear la Universidad Inteligente.

### **4.3. Ámbito de Salud:**

Uno de los sectores que requieren mayor apoyo en su desarrollo por el gran impacto social que genera es el sector salud, la UAGRM tiene previsto implementar un hospital de tercer nivel Universitario que sirva para que estudiantes puedan realizar sus prácticas y titulados puedan realizar su especialidad e Investigación. Asimismo, se